

1777



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/3/1272

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decretos relacionados.-----

RESULTANDO: I) Que el Artículo 43 precitado establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.-----

II) Que por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Artículo 43 ya citado. Los funcionarios que continúan interinamente en dichas funciones podrán presentarse al concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de los cargos creados.-----

III) Que a través del Decreto N° 516/07 de 26 de diciembre de 2007 se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el Inciso primero del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007.-----

IV) Que por el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 se

[Handwritten signatures and initials]

establece que las presupuestaciones dispuestas mantendrán el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo anterior –en caso de existir– será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde regularizar a los funcionarios contratados de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que revisten en el Escalafón de Servicios (F).-----

II) Que en el presente caso no fue necesario realizar concurso debido a que todos revisten en el último grado del escalafón.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias citadas precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los cargos presupuestados que se indican en cada caso conforme a lo preceptuado por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Nombre:	C.I. Nº:	Esc.:	Gdo.:	Denom.:	Serie:	Función Anterior:
Walter Almeida	3.069.551-4	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Luis A. Caraballo	3.530.458-4	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Fredy Castroman	3.586.930-0	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Walter Coito	3.554.685-1	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Marcelino Colman	3.436.594-9	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Juan Cuba	1.692.896-9	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Juan De Los Santos	3.569.971-9	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Dionisio Delgado	3.228.192-3	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Juan García	3.001.780-1	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Luis García	3.211.504-5	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Ramón García	3.508.294-8	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Eduardo Irigaray	3.022.483-4	F	01	Auxiliar I	Servicios	Auxiliar I Servicios (F-1)
Héctor Cambre	3.343.915-7	F	01	Auxiliar II	Servicios	Auxiliar II Servicios (F-1)
Héctor Duarte	1.411.641-5	F	01	Auxiliar II	Servicios	Auxiliar II Servicios (F-1)
Francisco Claro	3.113.587-4	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Omar Deledon	2.651.778-0	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Washington Martínez	3.227.347-3	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Julio Rocha	3.814.223-6	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Divar Rodríguez	4.016.592-7	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Nilbia Ruiz	3.568.673-6	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)
Jesús Suárez	3.456.308-6	F	01	Auxiliar III	Servicios	Auxiliar III Servicios (F-1)

2º. Suprímense en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

Cantidad:	Esc.:	Gdo.:	Denominación	Serie:
12	F	01	Auxiliar I	Servicios
2	F	01	Auxiliar II	Servicios
7	F	01	Auxiliar III	Servicios

3º.- Establécese que la regularización presupuestal dispuesta en el Numeral **1º** de la presente resolución debe entenderse vigente a

partir del 1º de enero de 2008.-----

4º.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

5º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contabilidad y Finanzas y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos pertinentes.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'José Mujica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, clearly identifiable as José Mujica, written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

L.S.